

- ANT: 1. Ingreso SUBTEL N° 46812 de 04.04.2018.  
2. Resolución Exenta N° 1985 de 2017, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.  
3. Resolución Exenta N° 3103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Rechaza solicitud de Certificación.

SANTIAGO, **12 ABR. 2018**

A: SRA. MARÍA BELTRAN, UL VS Ltd

DE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

1. Mediante nota de ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación de equipos Single Board Computer, marca Raspberry Pi, modelo Raspberry Pi 3 Model B+.
2. Al respecto, comunico a Ud. que no es posible atender a lo solicitado, debido a que estos equipos no están considerados en la norma de ANT. 2), por lo que no es posible certificarlos.

Saluda atentamente a Ud.,  
Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones



  
**MIGUEL VERGARA JAQUE**  
Jefe Departamento Operaciones  
Subrogante

DISTRIBUCIÓN:

- SRA. MARÍA BELTRAN, UL VS Ltd: maria.b.blazquez@ul.com
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (r)
- Oficina de Partes.